



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 022-01/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 31 de enero de 2024

VISTO:

El Expediente N°0000434; que contiene la Resolución Directoral N°108-05/2022-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 16 de mayo de 2022; la Nota Informativa N°15-01/2024-EPI-UESA-HCLLH/MINSA, de fecha 17 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, el cual aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general;

Que, la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud de nivel nacional, que, como organismo del Poder Ejecutivo, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud;

Que, la Resolución Ministerial N°168-2015-MINSA, de fecha 16 de marzo de 2015, aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud"; el cual tiene como finalidad contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos;

Que, el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", precisa en el





numeral 5.1 lo siguiente: *“Las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) corresponde a las anteriormente conocidas como infecciones Intrahospitalarias (IH). El cambio de nomenclatura se justifica pues estas infecciones pueden observarse también asociadas a procedimientos realizados en la atención ambulatoria ejemplo cirugía ambulatoria o modalidades de atención de corta estancia y que comparten los mismos mecanismos de infección.*

Se define como Infección Asociada a la Atención de Salud a aquella condición local o sistémica resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o a su toxina(s) que ocurre en un paciente en un escenario de atención de salud (hospitalización o atención ambulatoria) y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa. Asimismo incluyen las infecciones ocupacionales contraídas por el personal sanitario”;

Que, la **Resolución Ministerial N°523-2020-MINSA**, aprueba la **NTS N°163-MINSA/2020/CDC**, **“Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las infecciones Asociadas a la Atención de la Salud”**, tiene como finalidad contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS), mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones;



Que, la **NTS N°163-MINSA/2020/CDC**, **“Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las infecciones Asociadas a la Atención de la Salud”**, tiene como justificación que las IAAS representan un problema de salud pública, un 7% de los pacientes de los países desarrollados y un 10% de los países en desarrollo han contraído como mínimo una infección relacionada a la atención de salud, asimismo cerca del 10% de los pacientes mueren por estas infecciones. Las IAAS causan la prolongación de las estancias hospitalarias, discapacidad a largo plazo, una mayor resistencia de los microorganismos a los antimicrobianos, muertes innecesarias y costos adicionales para nuestro sistema de salud, así como para los pacientes y sus familias;

Que, mediante la **Resolución Directoral N°108-05/2022-DE-HCLLH/MINSA**, de fecha 16 de mayo de 2022, se actualizó la Conformación del **“Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz”**, para el periodo 2022 – 2023;

Que, a través de la **Nota Informativa N°15-01/2024-EPI-UESA-HCLLH/MINSA**, de fecha 17 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, solicita a la Dirección Ejecutiva la actualización de la Conformación del **“Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz”**, para el periodo 2024 – 2025;

Que, es prerrogativa del Titular del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobar, constituir, modificar, actualizar y reestructurar entes técnicos calificados para el mejor desarrollo de las actividades y servicios para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales propuestos, y conforme lo establecen las normas antes citadas, resulta necesario actualizar la Conformación del **“COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ”**, para el periodo **2024 – 2025**;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante **Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA**, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentra la de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia;



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 022-01/2024-DE-HC/LH/MINSA



Resolución Directoral

Con la visación del Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, y del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal c) del artículo 8° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante resolución Ministerial N°463-2010-MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **ACTUALIZAR** la Conformación del “COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ”, para el periodo 2024 – 2025, según el siguiente detalle:

COMITÉ EJECUTIVO	
Director Ejecutivo	Presidente
Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Secretario
MIEMBROS DEL COMITÉ	
Jefe del Equipo de Epidemiología	
Responsable de Vigilancia de IAAS	
Responsable de Vigilancia de Bioseguridad	
Responsable de Manejo de los Residuos Sólidos	
Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	
Jefe del Departamento de Enfermería	
Jefe de Enfermería de Emergencia	
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	
Responsable del Área de Microbiología	
Jefe del Departamento de Emergencia y UCI	
Jefe del Departamento de Medicina	
Jefe del Departamento de Cirugía	
Jefe del Departamento de Pediatría	
Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia	
Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento	
Jefe del Servicio de Farmacia	
Responsable de Salud Ocupacional	
Coordinadora de Obstetras	
Médico Infectólogo	



Artículo 2°. – **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Artículo 3°. – **ENCARGAR** al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 RNE-27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH



JFRT/DSRC

C.c.:

- Miembros del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para el periodo 2024 – 2025.
- Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Asesoría Jurídica.
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Archivo.